

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., **03 JUL** de dos mil veinte (2020)

REF. Divorcio No. 2019-0381

Teniendo en cuenta que la parte demandada fue condenada en costas, señalase como agencias en derecho la suma de \$ 860.000.

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ES	
No. 46	FECHA 06 JUL 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaría-dr	